



MENDOZA, 24 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 16143/22 caratulado: "S/ Solicitud designación Lic. Leandro Pares, cargo profesor Titular (SE) cátedras Música Popular Latinoamericana I y II. Carreras Musicales FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Lic. Leandro Marcelo PARES, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Música Popular Latinoamericana I y II**" de la Licenciatura en Música Popular, teniendo en cuenta la vacancia del cargo generada a partir de la baja por jubilación del Prof. Juan Alberto AVALOS.

Que, Dirección de Personal informa que el Lic. PARES registra situación de revista en esta dependencia en el cargo de Profesor Titular (S), efectivo, para el dictado de la asignatura "**Interpretación II: Percusión**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

Que por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que conforme se establece el artículo 6° las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PARES, Leandro Marcelo
Documento Único	29.537.941
CUIL o CUIT	20-20537941-4
Legajo N°	30.324

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2022 (siempre que antes no sea provisto por concurso) y no más allá del
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022

Resol. N° 207

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.I. SILVANA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	Música Popular Latinoamericana I
2)	Música Popular Latinoamericana II

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Subdisciplina:	6	Humanidades
Especialidad:	4 8	Música
	9 9	Música Popular Latinoamericana I- Música Popular Latinoamericana II

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Docente - Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 207

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.I. SILVANA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO